



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Ejecutivo – corrección auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00584-00

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto de 2 de julio del año en curso con respecto a los números de matrícula de inmobiliaria de los inmuebles objeto de embargo.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° **307-89728 y 307-32664**, ubicado en la ciudad de Girardot (Cundinamarca) denunciado como de propiedad de demandado.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición de los inmuebles, donde conste la inscripción de esta.

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

Secretaría proceda a la elaboración de los oficios y a su remisión respectiva acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 2 de 2

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **187** fijado hoy **15 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31b8457d2260ace9dcc92693c4622cbebb69c463bd17a34e9ba36178ca3c6dd**
Documento generado en 14/12/2021 09:13:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>